I. INTRODUCCIÓN.—II. POSICIONAMIENTO DE LA DOCTRINA, EL BANCO DE ESPAÑA Y LA JURISPRUDENCIA MENOR.—III. PRINCIPALES PRONUNCIAMIENTOS DEL ALTO TRIBUNAL SOBRE LAS CLAUSULAS DE CANCELACIÓN ANTICIPADA DE LOS SWAPS: 1. STS DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012. A) Origen del pleito y sus antecedentes. B) Doctrina de especial interés contenida en esta sentencia. 2. STS DE 14 DE FEBRERO DE 2014. A) Hechos y cuestiones procesales importantes. B) Pronunciamientos destacados de la resolución. 3. STS DE 3 DE DICIEMBRE DE 2015. A) Descripción de los antecedentes. B) Principales aspectos de la sentencia. 4. oTRAS RESOLUCIONES DEL ALTO TRIBUNAL RELEVANTES EN LA MATERIA. CONCRECIÓN DEL CONTENIDO DEL CORRESPONDIENTE DEBER INFORMATIVO POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPREMO.—IV. CONCLUSIONES.—V. BIBLIOGRAFÍA.—VI. JURIS-PRUDENCIA CONSULTADA.